



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (087) 255404/330/332  
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA N<sup>o</sup> 011-97

SALTA, 12 de Febrero de 1.997  
Expediente N<sup>o</sup> 12.304/96  
Referente N<sup>o</sup> 01/96

VISTO:

La Resolución Interna N<sup>o</sup> 433/96 mediante la cual se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva para la cátedra "ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y SALUD MENTAL"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María CALDERONI se ha inscripto como postulante al mencionado Concurso.

Que en el Punto III - De la Inscripción - artículo 8<sup>o</sup> inciso a) del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, establece que los aspirantes deben tener menos de sesenta (60) años al primero de marzo del año en que se sustancie el concurso.

Que se ha realizado la debida consulta a Asesoría Jurídica de la Univesidad Nacional de Salta, la que dictamina la plena vigencia del Reglamento antes mencionado.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones conferidas,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1<sup>o</sup>.- Tener por no aceptada la inscripción como postulante al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y SALUD MENTAL", llamado por Resolución Interna N<sup>o</sup> 433/96, a la Dra. María CALDERONI, por los motivos expuestos en el exordio.

*MB/*



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA N<sup>o</sup> 011-97

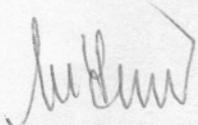
SALTA, 12 de Febrero de 1.997  
Expediente N<sup>o</sup> 12.304/96  
Referente N<sup>o</sup> 01/96

ARTICULO 2<sup>o</sup>.- Hágase saber y remítase copia a : señor Rector, Secretaría Académica, Oficina de Personal, docente interesada, y siga a Dirección Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

D. A. A.
maJ
APA

  
ARRELIA PEREZ DE AGUILERA  
Director Administrativo Académico



  
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO